

Referencia Documento : BAM000158 /2019	Nº Resolución*: 162/2019
Dependencia: GESTION TRIBUTARIA	Registro de Secretaría*: 8/5/19
	<small>* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaría Adjunta del Servicio Provincial Tributario</small>
Resumen: ADJUDICANDO OPERACION DE TESORERIA EJERCICIO 2019	

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre régimen local,

Visto lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las ofertas presentadas por las entidades financieras participantes en el proceso para concertar una operación de tesorería para el año 2019 por importe total de **VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00 €)** con la finalidad de adelantar la recaudación de los ingresos de derecho público a los Ayuntamientos adheridos al Servicio Provincial Tributario,

Y vista la posibilidad de adjudicar dicha operación de tesorería por tramos no inferiores a 1.500.000,00 €

VENGO A RESOLVER: Adjudicar la concertación de la operación de tesorería indicada a **BANKIA**, por importe de **VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00 €)**, por ser su oferta la más ventajosa de las presentadas, siendo sus condiciones financieras las siguientes:

- a) Importe: VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00€)
- b) Plazo de amortización: 31.12.2019.
- c) Tipo de interés: Euribor trimestral (sin floor)+ 0 puntos básicos.
- d) TAE previsible:0,0000%
- e) Comisión de apertura: Exento.
- f) Comisión de estudio: Exento.
- g) Comisión por indisponibilidad: Exento.
- h) Interés de demora máximo: 1,5%

Nº Resolución: BAM000158/2019- GESTION TRIBUTARIA

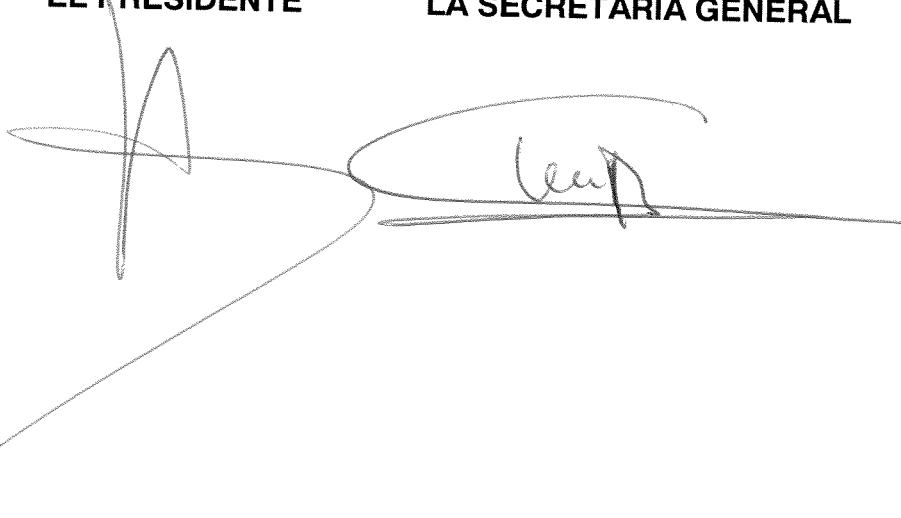
- i) Tipo de interés ofertado para los saldos y depósitos obrantes en cualquiera otras cuentas de titularidad del Servicio Provincial Tributario en la respectiva Entidad: 0,01%.
- j) Existencia actual de 175 puntos de recaudación para dar acceso a los servicios financieros a los distintos municipios del ámbito de la provincia de Granada.
- k) Puesta en funcionamiento de Oficina móvil (Ofibus) para dar cobertura financiera a municipios de la provincia de Granada.
- l) Colaboración en la formación mediante la RED Guadalinfo para dotar de conocimientos financieros a todos aquellos ciudadanos interesados.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente, Don José Entrena Ávila, de lo que certifica, la Secretaria General.

En Granada a 3 de mayo de 2019

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is for the President, and the signature on the right is for the General Secretary. Both signatures are written over their respective titles.